



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA

COMUNICADO

Montevideo, 06 de abril de 2022.-

En virtud del cese de la Emergencia Sanitaria Nacional dispuesto por Dec.106/022 de fecha 5 de abril de 2022;

Se comunica a las empresas de Transporte de pasajeros de servicios metropolitanos e interdepartamentales de corta, media y larga distancia que se suspende la obligatoriedad del uso de tapabocas, tanto para el personal de la empresa de transporte así como de los usuarios.

Asimismo, se informa a las empresas de pasajeros de servicios interdepartamentales que no será obligatoria la confección de las listas de pasajeros y el registro e identificación de los usuarios.

Sin perjuicio de ello se recomienda mantener las medidas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 con la intención de continuar y profundizar los esfuerzos para mitigar el impacto del mismo en los medios de transporte colectivos de pasajeros por carretera.

Carlos Flores Borrat
Director General de
Transporte por Carretera
M.T.O.P.